



BASES Y CONDICIONES
Convocatoria a Becas de Posgrado 2014
Subprograma 3 – PROFAP

A través de la presente convocatoria se otorgarán becas a docentes de la Universidad para cubrir aranceles y matrícula de posgrado (maestría o doctorado), nacionales y, excepcionalmente y con justificadas razones, internacionales.

Apertura y cierre de la convocatoria

La convocatoria permanecerá abierta entre el lunes 17 de febrero y el viernes 21 de marzo, hasta las 15 hs.

Monto de la beca

El monto de cada beca se determinará de acuerdo al valor de la matrícula y el arancel del posgrado propuesto.

En los casos en los que el postulante ya esté cursando la carrera de posgrado para la cual solicita la beca, sólo percibirá los fondos para cubrir las cuotas comprendidas en el período de la misma. No se reembolsarán matrículas o aranceles abonados por el becario con anterioridad a la asignación del beneficio.

Duración de la beca

Las becas tendrán una duración de un año (12 meses), existiendo la posibilidad de renovarlas previa evaluación del Consejo Asesor de la SIISP y autorización por parte de la Secretaría de Investigación e Innovación Socio productiva de la Universidad.

Requisitos de los postulantes

Los aspirantes a las becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de una Unidad Académica de la UNDAV, con un mínimo de un (1) año de antigüedad.
- b) Tener título universitario o terciario de más de cuatro años de duración, que cumplan con los requisitos de admisión que cada institución propone.
- c) No superar los 50 años de edad al momento de cierre de la convocatoria.

Presentación de postulaciones

Deberá realizarse dentro del período de la convocatoria por Mesa de Entradas General de la UNDAV, sita en España 350, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Se deberá presentar, en sobre cerrado, la siguiente **documentación**:

- Una carta de intención.
- El formulario de postulación debidamente completo y la documentación de respaldo solicitada.

- Los antecedentes del postulante y del consejero propuesto (en formato SIGEVA)
- El aval de la Unidad Académica de pertenencia.
- La constancia de inscripción al Programa de Posgrado propuesto.
- El plan de estudios de la carrera de posgrado elegida.
- La acreditación y categorización de la CONEAU de dicha carrera.

La carta de intención, el formulario de postulación, los antecedentes del postulante y del consejero y la carta aval deberán además ser enviados en formato digital, dentro de las 24 hs de realizada la presentación por Mesa de Entradas, al correo de la Secretaría de Investigación e Innovación Socio Productiva (investigacion@undav.edu.ar).

Criterios para la adjudicación de las becas

La adjudicación de las becas se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Antecedentes del postulante:
 - Promedio general de las calificaciones obtenidas durante la carrera de grado (teniendo en cuenta cantidad de aplazos y promedio histórico de la carrera de la institución) y regularidad de los estudios.
 - Cursos y seminarios realizados.
 - Actividades docentes.
 - Actividades de investigación.
 - Publicaciones y comunicaciones a congresos.
- Relación del programa de posgrado elegido con las actividades docentes y de investigación de la UNDAV.
- Interés profesional y académico y objetivos manifestados en la carta de intención.
- Situación socio-económica del postulante:
 - Ingresos mensuales, situación de empleo y habitacional, existencia o no de familiares a cargo, existencia de algún tipo de enfermedad crónica y/o discapacidad (ya sea por parte del solicitante o de algún familiar a su cargo)¹.

Consejero

El becario tendrá un Consejero quien deberá ser docente de la UNDAV en un área afín a la de la beca, con antecedentes compatibles con las exigencias del posgrado donde se desarrolle la Maestría o el Doctorado objeto de la beca y contar además con experiencia en investigación y revistar con preferencia bajo el régimen de dedicación semi exclusiva o exclusiva.

¹ Dicha información será solicitada en el formulario de postulación a la beca, el cual tendrá carácter de declaración jurada.